

Expte. **B-71-13 BLOQUE del FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL** –  
Proyecto de Resolución Ref: “Digitalización de planos”.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 7590/12 de Patrimonio Cultural de Pergamino y el programa de digitalización de la hemeroteca de la Biblioteca Municipal Joaquín Menéndez, y la valiosa documentación histórica del archivo de obras particulares y Catastro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la triste experiencia del incendio del Archivo Municipal el 5 de noviembre de 2009, es necesario digitalizar toda la documentación de archivos que cuenten la historia del Partido.-

Que el trabajo de la Comisión de Patrimonio Histórico Municipal (creada por Ord. N° 7590/12) necesita contar con la documentación de planos de la ciudad y de los pueblos, así como también de aquellos de casa particulares patrimoniales.-

Que los expedientes que obran en el archivo de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos son de alto valor histórico, ya que no sólo figuran planos originales sino se agregan datos y detalles que permiten comprender el contexto histórico de la construcción.-

Que las planchetas de catastro muestran la evolución del trazado urbano de la ciudad y de los pueblos, el trabajo que debe hacer la Comisión de Patrimonio Histórico Cultural de la Municipalidad, para el reconocimiento de los APH, es sobre la superposición de estos planos históricos.-

Que la Biblioteca Municipal J- Menéndez realizó la digitalización de la hemeroteca y de esa experiencia quedó un saber y los instrumentos que permiten realizar los mismos con otros materiales.-

Que este material digitalizado deberá ser incorporado no sólo a la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural sino también en el Archivo Municipal cuando se reconstituya.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1°:** Solicitase a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos que arbitre los medios para digitalizar los archivos de expedientes de Obras Particulares desde 1920 a 1950 y las planchetas de catastro hasta 1950.-

**ARTICULO 2°:** Sugierase que la digitalización solicitada en el artículo primero se realice con el personal e instrumentos de la Biblioteca Municipal Joaquín Menéndez, dependiente de la Subsecretaría de Cultura.-

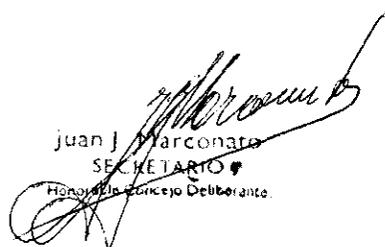
**ARTICULO 3º:** Solicitase a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ----- que el material digitalizado lo ponga al servicio de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Cultural y lo incorpore al Archivo Municipal y al Público en General.-

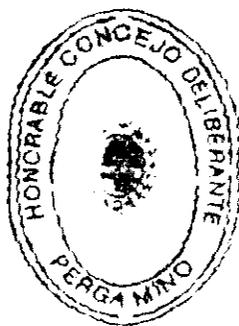
**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, obras y Servicios Públicos, a la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Cultural y a la Subsecretaría de Cultura, y una vez cumplido, archívese.-

**ARTICULO 5º.-** De forma.-  
-----

Pergamino, 15 de octubre de 2013.-

**RESOLUCION N° 2257/13**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Leandro Hipólito Paolozzi  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO